VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION *VPR_Nº- 38/17*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES, LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº02/2017 – "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - PAC-COD 322.124"

Asunción, 7 de marzo de 2017

VISTO: El Memorándum VP_AF/MEM- 62/17, de fecha 07 de marzo del año en curso de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se solicita se dicte resolución por la cual se apruebe la adjudicación referente al "Llamado para Provisión de Periódicos - *Ad referéndum* Plurianual – OG 330 – ID 322.124" a la Empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres, RUC Nº 786.584-8; y,

CONSIDERANDO: Que según el Acta de Evaluación de Ofertas VP_CE/AEV-02/17 referente al Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº02/2017 – "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS – AD REFERÉNDUM – PAC-COD 322.124", la Empresa DIARIO EXPRESS cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y requeridos en el llamado referido, como las documentaciones sustanciales de conformidad al Decreto Nº 21.909/03, Art. 60; la verificación económica de la oferta y manifiesta que la misma se encuentra dentro del rango de referencia; el análisis de los documentos formales requeridos en el PBC, y otros documentos; la Capacidad Legal; Experiencia,

Que según lo analizado en su conjunto, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 002/2017 - "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - PAC-COD 322.124", por un monto mínimo de Gs. 27.720.000 (Veintisiete millones, setecientos veinte mil guaraníes) y un monto máximo de G. 55.440.000 (Cincuenta y cinco millones, cuatrocientos cuarenta mil guaraníes) IVA incluido, a la Empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres, RUC Nº 786.584 – 8, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc."C" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en sus Artículos 60 y 61,

Que los rubros para ésta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria 330 del presente Ejercicio Fiscal, y que el crédito presupuestario corresponde al modo Plurianual,

Que, dada la importancia de contar con la provisión de medios impresos de comunicación social como uno de los pilares de la información en tiempo y forma, y que esta contratación reúne las condiciones adecuadas para el efecto,

POR TANTO, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcela Afara
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Director General *

RESOLUCION VPR_Nº- 38/17.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES, LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº02/2017 – "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - PAC-COD 322.124"

Art.1. **Adjudicar** a la Empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres - RUC Nº 786.584 – 8, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/2017 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - OG 330 - PAC-COD 322.124", por un monto mínimo de Gs. 27.720.000 (Veintisiete millones, setecientos veinte mil guaraníes) y un monto máximo de G. 55.440.000 (Cincuenta y cinco millones, cuatrocientos cuarenta mil guaraníes), IVA incluido.

Art.2. **Comunicar** a quienes corresponda y **archivar.**

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Director General *

SANTIAGO DOS SANTOS
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela Afara
Secretaria General
Vicepresidencia de la República